



*"2019, Año del Centenario luctuoso del  
General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"*



San Francisco de Campeche, Cam., miércoles 31 de julio del año 2019

Avala la 63 Legislatura Local

## **Salvaguardar los derechos constitucionales de las y los servidores públicos y la solvencia del sistema de pensiones de las nuevas generaciones**

A fin de establecer un régimen de Seguridad Social en favor de las y los servidores públicos al servicio de los Poderes del Estado de Campeche, de los organismos descentralizados y de los Autónomos, el Congreso del Estado de Campeche, a través de la 63 Legislatura local, aprobó por mayoría, reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, iniciativa promovida por el Ejecutivo Estatal.

En los considerandos del dictamen, se subraya que era necesario adecuar la normativa vigente a las exigencias sociales y económicas que rigen nuestro país, sentando las bases para el desarrollo de un régimen viable y económicamente sostenible, que permita evadir la perspectiva de presiones de liquidez a corto plazo y el déficit de caja en mediano plazo, para mantener su cometido esencial de la protección social de las y los servidores públicos al servicio del Estado de Campeche, y sus beneficiarios o beneficiarias; lo anterior definiendo con transparencia la constitución de la reserva para el financiamiento del sistema de pensiones y seguros; regular sus inversiones financieras, inmobiliarias y actividades comerciales; establecer fondos especiales de estabilización y reserva para evitar el desequilibrio entre ingresos y gastos de la seguridad social y estar en posibilidad, en todo momento, de atender de manera oportuna las prestaciones de ley.

También se puntualiza que las modificaciones propuestas en materia de seguridad social fijan prioridades, pues jerarquizan por su importancia y por el objetivo pretendido, la clasificación de las prestaciones en obligatorias y facultativas, y modifican además los montos y plazos en la concesión y renovación de préstamos.

Así pues, se acota puntualmente, que se dejan a salvo los derechos constitucionales de las y los servidores públicos y la solvencia del sistema de pensiones de las nuevas generaciones.

Precisar que la iniciativa modifica también las estimaciones por concepto de seguro de fallecimiento y gastos de inhumación, eliminando la referencia en UMAS, a fin de mantenerlos actualizados aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor para mejorar las prestaciones que correspondan a los beneficiarios; asimismo se incorpora un Capítulo III denominado “De los Medios de Defensa” al Título Cuarto denominado “Generalidades”, reformándose en consecuencia el artículo 120 con el propósito de que las personas afiliadas, pensionadas y beneficiarias cuenten con un recurso legal que les permita inconformarse contra las resoluciones y actos que pudieren contravenir sus derechos, en observancia de los postulados de constitucionalidad y convencionalidad.

De igual forma se eliminó la figura del fideicomiso de administración para sustituirse por otro instrumento financiero que garantice la seguridad, rendimiento, liquidez y transparencia de los recursos del Sistema de Pensiones y Seguros; adicionalmente se modifican los artículos Sexto y Octavo Transitorios, para determinar las aportaciones que habrán de corresponder a los entes públicos en un plazo abreviado de tres años, en lugar de seis años propuesto originalmente, así como la variante en los porcentajes a percibir por concepto de pensión. Modificaciones orientadas a mantener un esfuerzo equilibrado entre aportaciones y cuotas del Estado y de los trabajadores para fortalecer el Sistema de Pensiones y Seguros de los trabajadores burocráticos del Estado de Campeche.

Este dictamen recibió 22 votos a favor y nueve en contra, emitidos éstos por los diputados María Sierra Damián, Joaquín Alberto Notario Zavala, Claudeth Sarricolea Castillejo, Selene del Carmen Campos Balam, Sofía del Jesús Taje Rosales, Biby Karen Rabelo de la Torre, Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Merck Lenin Estrada Mendoza y María de los Dolores Oviedo Rodríguez; Minutos antes la iniciativa fue defendida en tribuna por los legisladores Leonor Elena Piña Sabido y Alvar Eduardo Ortiz Azar mientras que en contra hicieron lo propio Sofía del Jesús Taje Rosales y María Sierra Damián.

Acotar que los diputados José Luis Flores Pacheco y Antonio Gómez Saucedo, dieron su voto a favor en lo general pero en lo particular se pronunciaron en contra por el artículo 19 de la citada Ley, por lo que en tribuna, Flores Pacheco propuso cambios en las fracciones V y VI para quedar como sigue: V. Una o un representante del Sindicato de mayor presencia del Magisterio local; y VI. Una o un representante del Sindicato Mayoritario en el Estado de Campeche, moción que al someterse a votación del Pleno obtuvo 26 votos a favor y cinco en contra.

En otro sentido, diputados avalaron exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático del Estado de Campeche para que en el ámbito de sus respectivas competencias sumen esfuerzos y hagan lo necesario para frenar el saqueo de arena, conchuelas y deforestación de los manglares cercanos al Ejido “Paraiso” del municipio de Champotón, así como de todos los manglares existentes a lo largo del litoral del Estado de Campeche, promovido por el diputado Alvar Eduardo Ortiz Azar.

Asimismo por unanimidad, se aprobó una Minuta remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para adicionar un apartado C al artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación.

Además se expidió la Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Pública del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal, iniciativa que recibió 24 votos a favor y siete en contra, emitidos por los legisladores María Sierra Damián, Claudeth Sarricolea Castillejo, Joaquín Alberto Notario Zavala, Biby Karen Rabelo de la Torre, Sofía de Jesús Taje Rosales, Selene Campos Balam y Antonio Gómez Saucedo. Precisar que el diputado José Luis Flores Pacheco en lo general emitió su voto a favor pero en lo particular en contra.

En el punto de asuntos generales, participaron los diputados Carlos César Jasso Rodríguez y María Sierra Damián en relación a que se reparen las carreteras que se encuentran en mal estado en la Entidad; Biby Karen Rabelo de la Torre habló sobre la salud mental y lo necesario de seguir impulsando políticas públicas en el tema; Óscar Eduardo Uc Dzul reconoció a sus compañeros por el trabajo que realizaron durante el tercer periodo ordinario de sesiones; Antonio Gómez Saucedo pidió celeridad en el trámite a iniciativas presentadas por todas las fuerzas políticas; Alvar Eduardo Ortiz Azar presentó una iniciativa para dar certeza jurídica al Consejo de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud; Luis Alonso García Hernández solicitó al Gobernador del Estado, informe que actividades tendrán la Guardia Nacional en Campeche, finalmente Merck Lenin Estrada Mendoza y Ana Gabriela Sánchez Preve fijaron postura referente a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De acuerdo al orden del día de la sesión, a la que con permiso de la Directiva no asistieron los diputados Francisco José Inurreta Borges, Ambrocio López Delgado, Nelly del Carmen Marquez Zapata y Celia Rodríguez Gil, se dio lectura a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Tlaxcala y Nayarit además de un oficio remitido por el Lic. Pedro Armentía López, Secretario General de Gobierno del Estado en relación a retirar una iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo Estatal para adicionar un cuarto párrafo al artículo 25 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que la presidenta de la directiva instruyó a que se le dé de baja del inventario de asuntos legislativos en trámite.

Antes de clausurar la sesión, la presidenta de la Directiva, diputada María de los Dolores Oviedo Rodríguez, informó que mañana jueves 1 de agosto, a las 12:00 horas, en la sala de juntas "María Lavalle Urbina" del Palacio Legislativo, se llevará a cabo la apertura del tercer receso constitucional correspondiente al primer año de la Sexagésima Tercera Legislatura, a cargo de la Diputación Permanente que integran los miembros de la Junta de Gobierno y Administración, diputados Ramón Méndez Lanz, presidente; José Luis Flores Pacheco,

vicepresidente; Emilio Lara Calderón, secretario; Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, primer vocal; y Ana Gabriela Sánchez Preve, segunda vocal, que fungirá del 1 de agosto al 30 de septiembre.

Finalmente clausuró la sesión y el tercer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, instruyendo al primer secretario, diputado Rigoberto Figueroa Ortiz, a elaborar el inventario de asuntos legislativos pendientes y turnarlo a la Diputación Permanente.

---000---